

se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, con funciones determinadas en la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y cuyo nombramiento está regulado en el Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1971).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 13.2 del citado Decreto 3855/1970.

Este Ministerio ha acordado nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Soria a don Mariano Iniguez García, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**20086** ORDEN de 21 de septiembre de 1974 por la que don Pedro Valdecantos García cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha acordado que don Pedro Valdecantos García cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**20087** ORDEN de 21 de septiembre de 1974 por la que se nombra a don José Pettenghi Estrada Consejero provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, con funciones determinadas en la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), y cuyo nombramiento está regulado en el Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1971).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha acordado nombrar Consejero provincial de Bellas Artes de Cádiz a don José Pettenghi Estrada, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**20088** ORDEN de 24 de septiembre de 1974 por la que se nombra miembro del Patronato de la Universidad de Santiago a don Obdulio Fernández González.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2, de la Ley General de Educación, y en el 44 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobado por Decreto 2703/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar miembro del Patronato de la Universidad de Santiago a don Obdulio Fernández González, en representación de la Organización Sindical.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**20089** ORDEN de 25 de septiembre de 1974 por la que se nombra Presidente del Patronato Provisional de la Universidad de Santander a don Manuel Gutiérrez Cortines Colomer.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato Provisional de la Universidad de Santander, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2, de la Ley General de Educación.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Patronato Provisional de la Universidad de Santander a don Manuel Gutiérrez-Cortines Colomer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**20090** ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que cesa como Subdirector general de Transacciones Comerciales don Jesús Fernández Mercado.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para otro cargo, cesa en el que venía desempeñando como Subdirector general de Transacciones Comerciales e Invisibles don Jesús Fernández Mercado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**20091** ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que cesa como Subdirector general de Control y Servicios Administrativos don Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado para otro cargo, cesa en el que venía desempeñando de Subdirector general de Control y Servicios Administrativos de la Dirección General de Transacciones Exteriores el Técnico de Administración Civil del Estado don Ignacio Fuejo Lago.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**20092** ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Transacciones Comerciales e Invisibles al Técnico Comercial del Estado don Enrique Puig Rojas.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director general de Transacciones Exteriores, y de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y del Decreto 1704/1973, de 28 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Transacciones Comerciales e Invisibles al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Enrique Puig Rojas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

**20093** ORDEN de 30 de septiembre de 1974 por la que nombra Subdirector general de Control y Servicios Administrativos a don Jesús Fernández Mercado.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración

Civil del Estado, y a propuesta del Director general de Transacciones Exteriores, he tenido a bien nombrar a don Jesús Fernández Mercado Subdirector general de Control y Servicios Administrativos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**20094** ORDEN de 16 de septiembre de 1974 por la que se nombran Profesores del Organismo autónomo Institución San Isidoro.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, convocado para cubrir tres plazas de Profesores: una de Filosofía, otra de Lengua y Literatura española y otra de Química, vacantes en la plantilla del Organismo autónomo Institución San Isidoro, Colegio reconocido Superior masculino, adscrito al Ministerio de Información y Turismo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido, convocado por Resolución de 15 de enero (Boletín Oficial del Estado número 28, de 30 del citado mes y año), y, en su virtud, nombrar Profesores de la citada Institución a los opositores que a continuación se expresan:

Don Ramón Cea Buján, Profesor de Filosofía,  
Don Esteban Emilio Orive Castro, Profesor de Lengua y Literatura española,  
Don José López y López, Profesor de Química.

2.º Que los Profesores nombrados ingresen como tales en la plantilla del profesorado de dicha Institución, con el sueldo y demás emolumentos que reglamentariamente les corresponda, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 31/1965, de 4 de mayo; 29/1974, de 24 de julio, sobre retribuciones de los Funcionarios, y en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

3.º Para adquirir la condición de Funcionarios de carrera del citado Organismo autónomo, los nombrados deberán cumplir los requisitos señalados en los apartados c) y d) del artículo 15 del Decreto antes mencionado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Régimen Jurídico de la Prensa y Director del Colegio Institución San Isidoro.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20095** ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se anuncian 58 plazas para funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado en Organismos Autónomos.

Ilmos. Sres.: Vacantes 58 plazas de Administrativos, nivel C, que corresponden a los Organismos Autónomos que se citan en el anexo I de esta Orden.

Esta Presidencia del Gobierno, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria sexta del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y Decreto 145/1964, de 23 de enero, ha tenido a bien ofrecer las citadas plazas a los funcionarios interesados en su provisión, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar dichas plazas los funcionarios del Cuerpo General Administrativo y los Administrativos en prácticas, cuyas peticiones sólo se considerarán en defecto de las primeras.

Segunda.—A tal efecto, deberán cursar, a la Dirección General de la Función Pública (calle de Velázquez, 83, Madrid-1), en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», su solicitud, en instancia redactada de conformidad con el modelo que, como anexo II, se adjunta a esta Orden.

Tercera.—No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, carezcan de constancia en el expediente de personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la petición.

Cuarta.—La Dirección General de la Función Pública, a la vista de los méritos alegados, y de acuerdo con el baremo de méritos contenido en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, adjudicará las vacantes, considerándose mérito preferente el encontrarse en la actualidad en el Ministerio del que dependa el Organismo en que se solicite plaza.

Quinta.—Los funcionarios que sea seleccionados pasarán a la situación de supernumerarios, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionarios propios del Organismo Autónomo, y percibiendo, con cargo al presupuesto del Organismo correspondiente su sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que les corresponda en su Cuerpo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

Los funcionarios que obtengan plaza en los Organismos Autónomos a que se refiere el presente concurso no podrán solicitar, al menos en el plazo de dos años, destino fuera del Organismo en el que se les adjudique la vacante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Obras Públicas, de Educación y Ciencia, de Agricultura y de la Vivienda e Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

#### ANEXO I

##### Ministerio de Obras Públicas

1.º Junta del Puerto y Ría de Bilbao: Tres plazas de Oficiales. Localidad: Bilbao.

2.º Junta del Puerto de Ceuta: Tres plazas de Oficiales. Localidad: Ceuta.

3.º Junta del Puerto de Valencia: Ocho plazas de Administrativos. Localidad: Valencia.

##### Ministerio de Educación y Ciencia

4.º Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: 16 plazas de Oficiales administrativos. Localidad: Madrid.

##### Ministerio de Agricultura

5.º Fondo de Ordenación y Regulación de Productos y Precios Agrarios: Dos plazas de Administrativos. Localidad: Madrid.

6.º Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza: 22 plazas de Administrativos. Localidades: Alava (dos plazas), Badajoz (una plaza), Barcelona (dos plazas), Cáceres (una plaza), Ciudad Real (una plaza), Cuenca (una plaza), Gerona (una plaza), Guadalajara (dos plazas), Lérida (dos plazas), Logroño (una plaza), Málaga (una plaza), Salamanca (dos plazas), Santander (una plaza), Soria (tres plazas) y Zamora (una plaza).

##### Ministerio de la Vivienda

7.º Instituto Nacional de Urbanización: Cuatro plazas de Administrativos. Localidad: Madrid.